Resolución No.	634-2021	
	Sin Sin	
Ministerio de Educación, Guatemala,	3 de marzo de 2021	

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la documentación que se detalla a continuación

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN- FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
312	108- DIGEBI	4-2021	4	DIGEBI-P-104-2021 DIGEBI-P-105-2021

B) De acuerdo al expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita débitos y créditos presupuestarios con la finalidad de lograr una vinculación del presupuesto con el Plan Operativo Anual 2021. Por lo que se modificará el presupuesto entre centros de costo y subproductos para cubrir la impresión de textos escolares que serán utilizados en el año 2021, según evento L-0041/MINEDUC/2021 y para el año 2022, según evento



Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
005-006	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	-479,811	841,430
005-006-0002	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	-479,811	841,430
005-014	Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar	-1	0
005-014-0014	Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel primario bilingüe	-151,680	0
005-018	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	-907	1,048
005-018-0001	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	-633	663
005-018-0002	Docentes de nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario	-176	833
005-018-0004	Docentes de nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel técnico universitario	-411	0
005-018-0005	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel de licenciatura	-191	0
007-005	Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural	0	66
007-005-0001	Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingue intercultural	0	66
007-012	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	-360	448
007-012-0001	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel técnico universitario.	-84	0
007-012-0002	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario	-119	303



Código de Productos/ Subproductos	Descripción del Producto/Subproducto	Metas disminuidas	Metas incrementadas
007-012-0004	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	-297	337
007-012-0005	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel de licenciatura	-130	0
010-014-0017	Estudiantes graduados de bachilleres con orientación en educación beneficiados con beca universitaria para cursar estudios de profesorado	0	769

C) La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, indica que en la presente gestión no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de "Servicios de Educación Bilingüe e Intercultural", "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes de formación bachiller con orientación en educación atendidos en el sistema escolar", según las justificaciones descritas en el expediente presentado. POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y Acuerdo Ministerial Número 2-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-181-2021 de fecha 3 de marzo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 312 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 312 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente.



TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI y Dirección de Administración Financiera -DAFI- ---

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA

MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CRCdeE/MdelRBM/LARG/EAPC/llab/kldc

